



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE JULIO DE
2008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día treinta de julio de dos mil ocho, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

CONCEJALES:

D. David Cabrera de León
Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Julio Alberto Armas Fleitas
Dña. M^a Candelaria Pérez García
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Ricardo García González
Dña. Ana M^a Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafé

Excusa su asistencia, el Concejal:

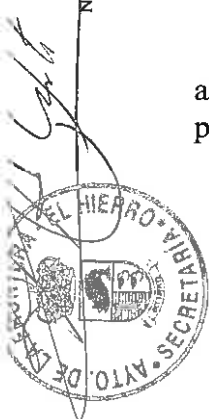
D. Pedro Luís Casañas Padrón

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 28 de mayo de 2008, no formulándose ninguna, por el que es aprobada por unanimidad.

2º.- DE GRAFCAN.-





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha, 17.07.08, del siguiente tenor literal:

“Propuesta de la Alcaldía:

En este Ayuntamiento se ha recibido comunicación por parte del Director Gerente de la empresa pública GRAFCAN, siguiendo instrucciones del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Presidente de CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), sobre el nuevo modelo de acceso a la información geográfica y territorial de Canarias que el Gobierno de Canarias se aprobado.

En dicha comunicación, entre otras cuestiones, y en referencia al convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscritos entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 25/01/2006, se informa que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias está tramitando el Contrato-Programa 2008-2011 con GRAFCAN, en el que se contempla la difusión y acceso gratuito por parte de las Administraciones Públicas Canarias a la información geográfica y territorial producida en el plan de dicho Contrato – Programa, por lo que ya no será necesario el pago de cuota alguna para el acceso a las bases cartográficas digitales.

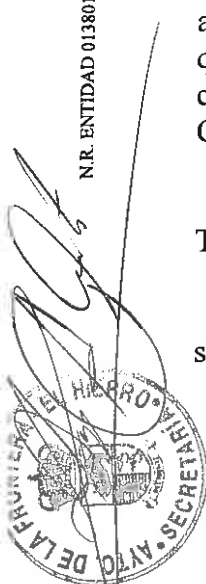
Como quiera que dicho convenio contemplaba la autorización a favor de GRAFCAN para detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que en cumplimiento del mencionado Convenio habían de ser satisfechas por este municipio, y que tal detracción ya no será precisa dada la gratuidad del servicio, procede dejar sin efecto la autorización que el citado convenio contenía, en cuya virtud, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1º.- Dejar sin efectos, desde la fecha de adopción del presente acuerdo, la autorización para detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que se hubieran de satisfacer en cumplimiento del convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 25/01/2006.

2º.- Notificar el anterior acuerdo a la Viceconsejería de Administración Territorial para su toma de razón y cese de efectos de la autorización antedicha.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, tal y como se propone.”





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3º.- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.-

Por el Sr. Secretario da lectura al informe del Secretario, de fecha 17 de julio de 2008, emitido según lo preceptuado en el art. 173 del ROF, al tratarse de materia que exige quórum especial.

"INFORME DEL SECRETARIO"

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE LA FRONTERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 173 del ROF, al tratarse de materia que exige quórum especial, se informa de los extremos que se deducirán en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El Ayuntamiento Pleno de La Frontera, en sesión extraordinaria, celebrada el día diez de abril de 2.008, y a propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, que dan cuenta, según dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de 10.04.08, que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, por requerimiento (de fecha 27.03.08) para que se cumpla su oficio de 08.05.06, y se cumpla el fallo de la sentencia dictada en el procedimiento 104/2004, demanda de FCC para el abono principal e interés de demora por el pago extemporáneo de la liquidación y de facturas de trabajos extras de la obra "Residencia de la 3ª Edad en Frontera". Y que en la actualidad la reclamación instando la ejecución forzosa de la misma, mediante escrito de 26.09.06 solicitan la cantidad de 271.074,17 €. El Ayuntamiento acuerda "solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una ayuda económica para el pago a FCC, de la liquidación y de facturas de trabajos extras de las obras "Residencia de la 3ª Edad en Frontera", en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo nº 1, en el procedimiento 104/2004".

II.- El Sr. Alcalde mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida nº 1058 de 11.04.08, traslada el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y solicita ayuda económica para sufragar la deuda que se lleva a cuenta desde hace varios años, y que han invitado a la ejecución forzosa de la misma, y que debido a la situación económica del Ayuntamiento producirá un grave trastorno a la Hacienda Municipal y al desarrollo del Municipio.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

III.- El Pleno del Excmo. Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada con fecha 07 de julio de 2008, Punto Orden del día 19.- "Reversión Inmueble "Residencia de la Tercera Edad en Frontera", acordó:

Primero: Atender la solicitud de asistencia económica del Ayuntamiento de La Frontera, en los términos de su acuerdo de fecha 10 de abril de 2008, abonándole la cantidad de doscientos setenta y un mil setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (271.074,17 €).

Segundo: El anterior acuerdo estará condicionado a la cesión de la titularidad del inmueble que se describe a continuación, a favor del Cabildo Insular de El Hierro:

Nombre: Residencia de la Tercera Edad en Frontera
Naturaleza: Urbana
Situación: Camino del Pozo nº 2, Tigaday – Frontera
Superficie: Entorno en el que se ubica el Edificio
Superficie construida: 1.459,70 m²
Ref. catastral: 3132 701 BR0 733 S001MG

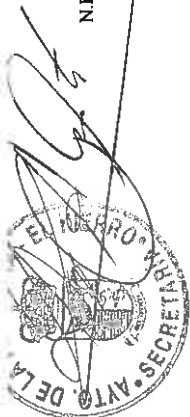
Tercero: La mencionada cesión habrá de estar destinada exclusivamente para el uso asistencial, bienestar social o otras análogas.

Cuarto: El Ayuntamiento de La Frontera, podrá optar a la reversión del bien "Residencia de Ancianos de Frontera", siempre y cuando cese el uso asistencial descrito y previo acuerdo expreso; debiéndose proceder a la devolución de la cantidad que se abona por el presente acuerdo .

Quinto: Incorporar al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular, el bien "Residencia de Ancianos de Frontera", al asiento que corresponda del epígrafe de Inmuebles.

Sexto: Comuníquese al Ayuntamiento de La Frontera y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.

IV.- El Sr. Presidente del Ilmo., mediante escrito reg. salida 4409 de 14.07.08, remite acuerdo del Pleno, y comunica que con carácter previo al abono, se remitirá acuerdo Plenario de aceptación de las condiciones regladas y aprobadas.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

V.- El Ayuntamiento Pleno de La Frontera, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 12 de Mayo de 1998, Punto el Orden del día nº 2.- Cesión en uso al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, Edificio 3ª Edad, acordó:

1º. – Incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de La Frontera, como bien Patrimonial la Residencial de la Tercera Edad, construida por el Ayuntamiento en C/ Marcos Luís Barrera García

2º.- Ceder gratuitamente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el uso de la Residencia de la 3ª Edad, para que se ejercite la actividad como Residencia.

3º.- La Cesión es a precario, por plazo de cinco años, motivada en el interés público que el Excmo. Cabildo Insular comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a).- El Edificio habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto como Residencia de Ancianos, y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde que reciba la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido y después de transcurridos los cinco años de cesión.

b).- El Cabildo Insular de El Hierro, es una Corporación Local, que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia del Ayuntamiento de La Frontera, ni este se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del Edificio. El Cabildo Insular de El Hierro deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Del análisis de los antecedentes, resulta que:

El Ayuntamiento pide ayuda al Cabildo para pagar la deuda que tiene con FCC, por facturas de la Residencia.

Que, por acuerdo del Cabildo, Pleno de 07.07.08, se atiende la solicitud de asistencia económica abonando la cantidad que se debe, pero condicionada a la cesión de la titularidad a su favor, lo que representa una enajenación con la condición de que se destine exclusivamente a uso asistencial, bienestar social u otras análogas y a que, el Ayuntamiento podrá optar por la reversión del bien, siempre y cuando cese el uso asistencial.

Hacer mención, que el bien que quieran que se enajene, tiene un valor sin contar el del suelo, estimado, de 4 veces más.

Que, el Cabildo titula el punto del Orden del día como "Reversión inmueble" Residencial de la 3ª Edad en Frontera", y el Ayuntamiento que es el titular, no ha solicitado la reversión.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Que, el inmueble se construyó para ser destinado a Residencia de la 3ª Edad, y no para bienestar social u otras análogas, que resulta demasiado amplio.

Que el Ayuntamiento de Frontera, en sesión de 12 de Mayo de 1998, del Pleno, cedió en uso, gratuitamente, la Residencia, lo hizo inventariando el bien como Patrimonial, para poder ceder el uso gratuito, cuando el bien parece más un bien de servicio público, y lo cedió por cinco años, por que el artículo 92 del Reglamento de Bienes, así lo limita para no proceder a la subasta y por que el precio excedía del 5 % de los recursos ordinarios. Y todo ello con las prescripciones que exigía el Reglamento de Bienes, los artículos 109 y 110.

Corresponde al Secretario señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo a la misma

INFORME

Las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o Instituciones públicas bienes inmuebles para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Municipio, conforme al artículo 109.2 del Reglamento de Bienes. Requiere procedimiento de requisitos y prescripciones del artículo 110 RB. El acuerdo requiere quórum de mayoría absoluta legal, art. 47.3. 11) de LBRL y 110.1 del R.B. No se precisa autorización pero si dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales se definen en el artículo 76 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, y se rigen por normas de derecho privado, aunque han de aplicárselas las normas y disposiciones especiales de derecho administrativo, incluida la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) (art. 7.3), por lo que se habrá de ceder mediante contrato de arrendamiento o de cesión de uso, de carácter civil y no administrativo, con dos aspectos: uno formal relativo a la preparación y adjudicación del contrato, normas administrativas, y otro de contenido, efectos y extinción, de derecho privado.

El art. 92.1 del R.B., dispone que la forma de adjudicación ha de ser la subasta, siempre la duración fuera superior a cinco años o el precio exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto. (STS de 1 de marzo de 1978, consideró la subasta como requisito indispensable para la validez).

Ahora bien, la situación ha cambiado con la vigencia de la LPAP y en concreto con los artículos 106.1 y 107.1, que son preceptos básicos según la DF 2ª.5. En efecto,



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

conforme al primero de los artículos citados la explotación de bienes patrimoniales puede efectuarse a través de cualquier negocio jurídico, típico o atípico, por lo que cabe, no solo el arrendamiento, sino cualquier otra figura o negocio jurídico contractual que comprenda la cesión de uso.

El art. 107.1 (precepto básico), relativo al procedimiento de adjudicación, establece la regla del concurso para contratos referentes a la explotación de bienes y además admite la adjudicación directa previa justificación en el expediente en los supuestos que cita: peculiaridades del bien, limitación de la demanda, la urgencia resultantes de acontecimientos imprevisible o la singularidad de la operación. En consecuencia dado el carácter básico del art. 107.1 LPAP la regla en cuanto al procedimiento no es la subasta sino el concurso, pudiéndose utilizar la contratación directa en los supuestos que el artículo cita.

Por otra parte la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no habla de concurso ni de subasta, sino de procedimientos (abierto, restringido, negociado, etc...), con un solo criterio de selección, equivalente a la subasta, o con varios, equivalente al concurso.

En consecuencia, y salvo mejor opinión fundada en derecho, parece que no se puede atender los condicionados del acuerdo Plenario del Cabildo por no ser una cesión sino una enajenación, y si se podría ceder gratuitamente su uso por más tiempo, 20 años, art. 106.3 (L.P.A.P) o más por causas excepcionales debidamente justificadas.

Informe que someto a la consideración de la Corporación, que no obstante acordará lo pertinente.

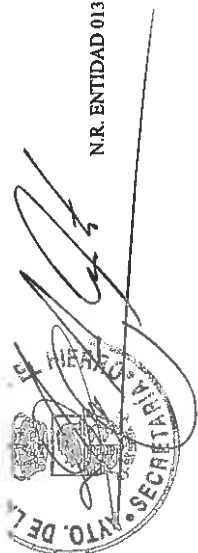
En La Frontera, a 17 de julio de 2008

EL SECRETARIO,

Fdo. José Manuel Álvarez Santafé"

Acto seguido se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Servicios, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, registro de salida nº 4409 de 14 de julio y registro de entrada nº 1921 de 17.07.08, remitiendo certificación del acuerdo





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión ordinaria de 07.07.08 relativo a "Reversión Inmueble Residencia de la Tercera Edad de Frontera".

Con carácter previo al abono de la cantidad solicitada, deberá remitir acuerdo sobre la aceptación de las condiciones regladas y aprobadas en sesión plenaria, incluyendo plano o levantamiento topográfico del entorno donde se ubica el edificio a los efectos de delimitar la parcela objeto de sesión.

Asimismo se da lectura a la certificación del acuerdo plenario del Cabildo, siguiente:

"DON FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

CERTIFICO que: EL PLENO de este Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 2008, en el Punto del Orden del Día "19.- REVERSIÓN INMUEBLE "RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN FRONTERA", adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"EL PLENO, con ocho votos a favor (8 A.H.I) y cinco abstenciones (3 P.S.O.E y 2 P.P), ACUERDA:

PRIMERO: Atender la solicitud de asistencia económica del Ayuntamiento de La frontera, en los términos de su acuerdo de fecha 10 de abril de 2008; abonándole la cantidad de doscientos setenta y un mil setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (271.074,17 €).

SEGUNDO: El anterior acuerdo estará condicionado a la cesión de la titularidad del inmueble que se describe a continuación, a favor del Cabildo Insular de El Hierro:

Nombre: Residencia de la Tercera Edad en Frontera

Naturaleza: Urbana

Situación: Camino El Pozo número 2, Tigaday-Frontera

Superficie: Entorno en el que se ubica el Edificio.

Superficie construida: 1.459,70 m2

Ref. Catastral.: 3132701BR0733S0001MG

TERCERO: La mencionada cesión habrá de estar destinada exclusivamente para el uso asistencial, bienestar social u otras análogas.

CUARTO: El Ayuntamiento de La Frontera podrá optar a la reversión del bien "Residencia de Ancianos de Frontera", siempre y cuando cese el uso asistencial descrito y previo acuerdo expreso; debiéndose proceder a la devolución de la cantidad que se abona por el presente acuerdo.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

QUINTO: Incorporar al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular, el bien "Residencia de Ancianos de Frontera", al asiento que corresponda del epígrafe de Inmuebles.

SEXTO: Comuníquese al Ayuntamiento de La Frontera y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes".

Acto seguido se da lectura al preceptivo informe del Sr. Secretario por tratarse de materia que exige un quórum especial, y en el sentido de que, en base a los antecedentes, su análisis, y el señalamiento la legislación aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo a la misma, concluya que, parece que no se puede atender las condicionados del acuerdo Plenario del Cabildo por no ser una cesión sino una enajenación, y si se podría ceder gratuitamente su uso por más tiempo, 20 años, art. 106.3, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas o más por causas excepcionales debidamente justificadas.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, en base al informe del Sr. Secretario, se propone aceptar el abono de los 271.074,17 €, para poder pagar la deuda, y ceder el uso del Edificio de la Tercera Edad de Frontera, al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por plazo de 20 años, prorrogable automáticamente, para uso exclusivo como Residencia de la Tercera Edad.

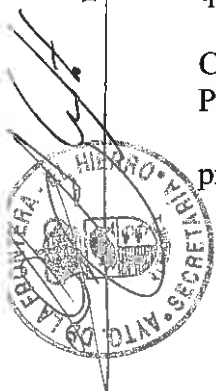
Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, por D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, entiende que solo son los terrenos del edificio, y que no se puede atender la cesión de la titularidad tal como se pide por el Cabildo, la titularidad no, y tampoco que lo pongan en su inventario, y solicita una copia del informe del Secretario.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se toma la palabra, para decir que, estaba conforme con lo expresado por D. Antonio, y que la cesión de uso que proponía el Sr. Alcalde, era excesiva en su duración, y que sería mejor por un tiempo no superior a 10 años, por que las leyes y las situaciones pueden cambiar, asimismo solicita copia del informe del Secretario.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, es una enajenación, el plazo de 20 años de cesión y que debería ser por meno, y que, por supuesto no está de acuerdo con la propuesta de condiciones del Cabildo.

Por mayoría, 4 votos del Equipo de Gobierno (AHÍ), y el voto en contra de los 3 Concejales, 1 del PNC, 1 del PP y 1 del PSOE, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone."





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar una sinopsis de la pasos seguidos sede el momento del recibo de la resolución judicial en reclamación de la cantidad de 271.074,17 €, que se adeudan a la empresa FCC, poniendo de manifiesto que el Equipo de Gobierno, esta en contra de las pretensiones del Cabildo, estando en disposición de ceder el uso del bien, durante 20 años, prorrogables, para uso exclusivo asistencial, y en caso de que el Cabildo Insular deje de darle el uso para el que fue construido "Residencia de la Tercera Edad", el edificio pasaría automáticamente a ser gestionado por el Ayuntamiento de Frontera.

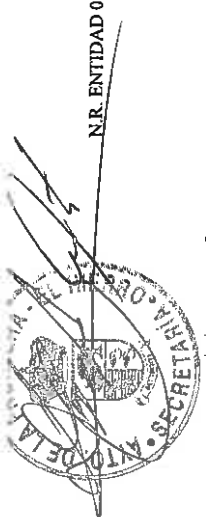
Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal del P.N.C, que manifiesta:

Toma la palabra el Concejal D. Antonio Casañas, y manifiesta sus recelos en cuanto a la cesión del edificio destinado a "Residencia de la Tercera Edad de Frontera", al Cabildo Insular y pone en antecedentes de lo sucedido a la anterior Corporación Municipal, en cuanto al uso del edificio anejo a las dependencias municipales, destinado a Servicios Sociales, ya que por parte de la institución insular se negó al Ayuntamiento, el uso de dichas dependencias y por lo tanto teme que en lo que concierna a la residencia pueda suceder lo mismo, y que el Cabildo Insular lo de un uso distinto, para el que fue construida, no poniendo reparo alguno a la cesión por 20 o más años, siempre y cuando que el uso sea para residencia de mayores, y recalca que con preferencia, para los mayores de Frontera, ya que si el Cabildo la insulariza nuestros mayores pueden quedar fuera, por venir mayores de otros sitios de la isla.

D. Antonio Casañas, sigue manifestando que, por parte del Gobierno Central, se tiene en proyecto un Libro Blanco de Competencias Municipales, Servicios Municipales, en la que estarían englobadas los Servicios Sociales, lo que conllevaría la gestión de la Residencia, y pide se recoja en Acta, que cuando sala a la luz la Ley antes mencionada, probablemente el Ayuntamiento tendrá que hacerse cargo de los Servicios Sociales Municipales, lo que englobaría la Residencia, y por lo tanto, en dicho momento, la gestión de la misma, que estando cedida al Cabildo, debería ser asumida por la Corporación Municipal.

Y por último, sigue manifestando el Sr. Antonio Casañas, pido al Equipo de Gobierno, que como tiene bien claras las circunstancias pro las que se ha llegado a que la deuda se haya elevado a los extremos actuales, pide se mande este informe a la Frontera, porque esta situación tiene un responsable, el que haya llegado de una donde de 9.000.000 de ptas. a 45.000.000 ptas., para que se sepa quien es el culpable de esta deuda, y que se ponga la situación en manos de la Fiscalía y del Juzgado pertinente, que esto ha ocurrido en este Ayuntamiento y hay que buscar responsables.

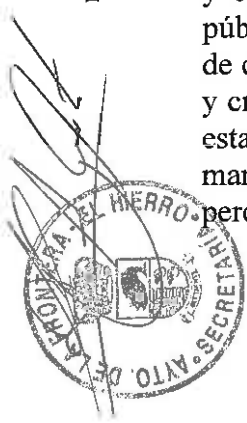
A continuación el Sr. Alcalde, cede el uso de la palabra a la portavoz del Partido Popular, toma la palabra la concejal Dña. Ana Mª Martín, y manifiesta:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Que no quiere pensar, pero cree que el Cabildo se quiere aprovechar de las circunstancias de este Ayuntamiento, y con la propuesta que hace pretende quedarse con una obra que en el año de ejecución, 1995 tuvo un coste de 600.000.000 de ptas. sin contar el terreno, hay que buscar responsables y no echar la culpa a la Corporación que no la tiene, en el año 2.001, se le adeuda a la Empresa la cantidad de 9.868.367 ptas. cuando gobernaba CC-AHÍ. En septiembre de 2003, todavía gobernando CC-AHÍ, la Empresa reclamó el pago al Ayuntamiento y le dio un plazo para contestar de 3 meses, y nosotros entramos a gobernar, por una moción de censura en diciembre de 2003, y por lo tanto, cuando entramos, ya había vencido el plazo, por silencio administrativo, la empresa como habían transcurrido los 3 meses y por parte de la Corporación, no se le da contesta, y por lo tanto, va al Juzgado, y la denuncia que hace no es reclamando la deuda, sino que se le reconozca que tiene razón, y se le de el derecho, por silencio administrativo, fallando la justicia a su favor. La sentencia de esta denuncia sale el 10 de abril de 2007, al principio de la campaña electoral, donde el juzgado contestada al Ayuntamiento, que la empresa tiene la razón, pero la ejecución y la orden de pago de derechos a este Ayuntamiento fue ya en Enero o Febrero, en conclusión que de una deuda de 9.868.367 ptas. al mes de Enero o Febrero de este año, la deuda se remonta en 45.103.947 ptas, y lo deja aclarado para que se depuren responsabilidades y no se le echen las responsabilidades a quien no las tiene, y remitiéndose a la que se está debatiendo, sigue manifestando Dña. Ana M^a Martín, que la Ley así lo establece y una de las obligaciones de los Cabildos Insulares es ayudar económicamente, materialmente y humanamente a cualquier ayuntamiento que lo necesite, recalcando Dña. Ana M^a, que es uno de los deberes de los Cabildos Insulares, y quiere que quede bastante claro, y no es que los miembros del P.P, están en contra de esto, y creo que el resto de Concejales tampoco lo están, ojala se les de más que el Cabildo para el Ayuntamiento de El Pinar en los diversos actos de la constitución, festejos, flores, bastón de mando del Alcalde en funciones y otros, se gastó 25.291.22 €, y tengo un acta del Cabildo en la que están detalladas todas las facturas, y no es en plan de crítica, ojala las hubieses dado más, pero lo pongo como ejemplo, si para celebrar la constitución de un ayuntamiento, con invitaciones protocolarias, piensa que para que mantener una residencia y que no se la embarguen a este Ayuntamiento que carece de medios económicos está más que justificado el que por parte del Cabildo se abone dicha deuda, y por otra parte el Cabildo de El Hierro, no propaganda, sin contar la revista que publica, se gasta al año 177.897 €, y este año por la crisis económica, se han detectado directrices para que los cargos públicos no se aumenten los sueldos, y sin embargo, este año, los consejeros y personal de confianza del Cabildo, se han aumentado los sueldos en 50.000.000 ptas. más al año y creo por todo esto, que no esta tan escaso de dinero, para no ayudarnos, cuando se lo estamos pidiendo y a cambio de nada, y a la propuesta del Sr. Alcalde, sigue manifestando la Sra. Concejala, no esta en contra de que sea la cesión por veinte años, pero una de las conclusiones que tubo su partido en el último Congreso, y cree que el





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PSOE va en el mismo camino, que las competencias de Servicios Sociales se transfieran a los Ayuntamientos, y tenemos aquí al lado un módulo de Servicios Sociales construido pro el Ayuntamiento y de un día por otro, el Sr. Teniente de Alcalde y los Concejales que teníamos, que están sentados en los pasillos, por no tener oficinas ya que no pudimos seguir haciendo uso de dicho edificio, y tenemos la Dehesa, que es de este Ayuntamiento, y el Cabildo se la ha puesto en el inventario, y ya lo llevamos a un pleno y la solicitamos del Cabildo el que se nos devolviera la Dehesa, puesto que es de nuestro patrimonio, y por lo tanto me pregunto, si el Cabildo hará lo mismo con la Residencia de Frontera, y quien nos dice que dentro de dos años no pasan las competencias al Ayuntamiento, y no nos ceden el uso, no lo quiero pensar, pero hay que pensarlo, y la propuesta que hace el grupo político es que se haga una cesión al Cabildo por cinco años, y con unas condiciones, que si antes de cinco años la Ley cambia, la Residencia pasaría al Ayuntamiento. Como conclusión Dña. Ana Mª Martín, que vota a favor de la cesión, pero por 5 años, prorrogables, y que sea destinada a Residencia de mayores, ya que Servicios Sociales abarca muchos áreas.

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la portavoz del PSOE.

La Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, manifiesta que de los argumentos expuestos por los compañeros, poco le queda que añadir, y yo desde la Comisión Informativa, manifesté que le parecía mucho diez años, y pide que conste en Acta que en el uso de la residencia tenga prioridad los vecinos del municipio de Frontera, y ahora que se ha contratado a un abogado, se examine este expediente a ver las causas que la deuda de nueve pase a cuarenta y cinco millones, tan rápido, que baremos se han aplicado, y pregunta si en las arcas municipales no hay dinero para pagar lo que se le debe, propone se quite un poquito de guías turísticas, y de otras cosas para pagar la deuda que tenemos, y que se deje muy claro que en el punto tercero del acuerdo del Cabildo se dice "...para uso asistencial, Bienestar Social u otras análogas", que quede bien claro que el uso sea exclusivamente para Residencia de la Tercera Edad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta: que esta Corporación encontró con este expediente de demanda y puesto en antecedentes el 20 de junio de 1994, el Ayuntamiento de Frontera decide hacerse cargo de la obra, quedando pendientes algunas facturas pro abonar, y el 23 de noviembre de 2001, el Ayuntamiento de Frontera, en Comisión de Gobierno aprueba las cantidades a que se hace referencia de 9.800.000, el Ayuntamiento aprueba su pago, pago este que no se efectúa, y al no efectuarse la empresa FCC, denuncia a la institución y el 1 de septiembre de 2005, llega sentencia ordenando al Ayuntamiento a pagar 141.355,41 €, y el ayuntamiento, en ese momento, ante una sentencia firme, no hizo ningún tipo de actuación, no se efectuó la sentencia judicial, y 3 años después, la deuda se a mas que duplicado en la cantidad 271.000 €, y el afán de esta Corporación es resolver los problemas del Ayuntamiento, y



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

si podemos resolverlos, pues mucho mejor, ya sea el Cabildo de El Hierro, ya sea el Gobierno de Canarias, ya sea el Ministerio, aquella institución que quiera hacerse cargo de esta deuda, la ayuda será bien recibida, para que no se vean mermadas las arcas municipales ni las arcas de los vecinos, y por lo tanto hemos estado totalmente en contra de la propuesta que planteaba al Cabildo, y especificar una cosa, que el uso sea exclusivamente como residencia de mayores, uso que actualmente como residencia de mayores, uso que actualmente tiene este inmueble.

Toma la palabra el Concejal D. Antonio Casañas, y manifiesta que, quiere hacerle saber que no le preocupa la cuestión del tiempo de cesión, y que se le de prioridad a los mayores del municipio y que se produjera cualquier cambio de ley y viene dinero para ese fin, que el Ayuntamiento pueda reclamar esa propiedad.

Toma la palabra la portavoz del P.P, Dña. Ana Mª Martín, y manifiesta que esta de acuerdo con el informe de la Comisión, no importando el plazo, siempre y cuando sea utilizada como residencia de ancianos y que se devuelva al Ayuntamiento en cuanto éste la necesite, y una de las soluciones que plantea para resolver este asunto, es que se nos abone lo que nos debe el Ayuntamiento de El Pinar, que no se ha comunicado en este pleno, en el tiempo que le hemos mantenido los servicios se podría recuperar un poco de dinero, pero lo más que le preocupa que estando gobernando, de le pidió al Cabildo e incluso se les comunicó que se haría la reclamación por vía judicial, el Cabildo adeuda a este Ayuntamiento más de 300.000.000 de ptas., este que significa, que el reparto del REF es lo que nos da el Gobierno, lo envía a los Cabildos, el cual lo reporta a los municipios en función del número de habitantes, y el Ayuntamiento de Valverde tiene menos habitantes que el de Frontera, y sin embargo a nosotros nos estaba dando mucho menos que lo que les correspondía por ley, nos adeuda el Cabildo mas de 300.000.000 de ptas. que lo hemos pedido reiteradamente ya que dicho dinero pertenece a los vecinos y si hace unos años la deuda era de 300.000.000, estaría en este momento en 400 o más millones de ptas, imagínense lo que esto supone para las arcas municipales en la sentencia en que estamos.

Cede el Sr. Alcalde a la portavoz del PSOE, Dña. Mª Candelaria Pérez, la que manifiesta que se ratifica en lo manifestado anteriormente y entonces votaría a favor.

El Sr. Alcalde, reitera que el uso se exclusivo de Residencia de Mayores y la propuesta de la Comisión es que la cesión se hace por 20 años, prorrogables a la propuesta que se va a proceder a votar, y que el Cabildo la aceptará o desestimaré.

Acto seguido se procede a votar el dictamen de la Comisión, que da el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Votos a favor 8 (7 AHÍ) (1 PNC), votos en contra 4 (1 PP) (3 PSOE).

Por lo que por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta de la Comisión Informativa, tal y como se presenta.

4º.- PROPUESTA DE CARGO A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.-

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Personal, es sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008, que copiado literalmente dice:

“Propuesta de, Cargo a desempeñar en régimen de dedicación parcial.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponen que entre los cargos a desempeñar en Régimen de Dedicación parcial, y que tenía el 2º Teniente de Alcalde en el Presupuesto para 2008, y en el que figuran bajo la denominación de “Cargos Electivos”, si tales cargos son aceptados por aquellos Sres. Concejales sobre quienes recaiga el nombramiento del Sr. Alcalde-Presidente, la aceptación del régimen de dedicación parcial para ocupar tales cargos, exigirá una dedicación parcial a los temas propios, sin perjuicio de las ocupaciones que tengan que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación parcial al Ayuntamiento, de:

Concejal Delegado de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, D. Ione Acosta Díaz, con un sueldo total/año de 7.405,02 €.

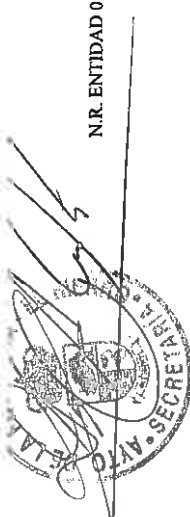
Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta, tal y como se propone.”

El Sr. Alcalde toma la palabra por si los portavoces de los distintos grupos políticos desean intervenir.

Acto seguido toma la palabra, el portavoz del PNC y manifiesta:

¿Esto un una nueva Concejalía?, es una nueva Concejalía que Ud. crea en estos momentos, había 5 liberados y con éste son 6 liberados, 6 liberados con una crisis económica, y si no hay dinero para nada como se libera un nuevo Concejal, un incremento de sueldos que se han hecho los concejales y el Alcalde y cuando tenemos menos población, menos territorio, cuando las nuevas tecnologías brillan por su ausencia, tenemos dos informáticos y un nuevo Concejal con dedicación parcial, y 20





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

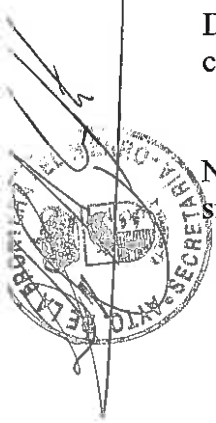
ordenadores. Sr. Alcalde, manifiesta el Sr. Casañas, en un año no se ha hecho sino cambios de Concejales, nombrar nuevos Concejales y pedimos que se haga una obra, porque todos las obras que se ejecutan son obras que venían de atrás, no me venga a decir que cuando no tenemos un duro, vamos a liberar más personas, y sigue manifestando el Sr. Casañas que considera que este Concejal reside en el municipio, porque según el Art. 12 de ROF deben residir en el municipio y si las ausencias superan 8 días, deben ser comunicadas al Presidente dando explicación detallada de los motivos de ausencia y duración de la misma, y me parece excesivo, tenemos 6 liberados, 3 encargados, 8 municipales, no nos va a quedar dinero para nada, y llama a la cordura, quítenselo de su sueldo que ya es bastante alto y se lo pagan al Sr. Ione y libérenlo con 15 0 20.000 € que también se lo merece, y por lo tanto mi voto es que no.

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la portavoz del P.P. Dña. Ana María Martín y manifiesta:

Que siguiendo la misma línea de lo manifestado por el portavoz del PNC, en la situación económica que estamos, Sr. Alcalde se contradice, el Ayuntamiento está en precariedad, pide ayudas, se suben los sueldos, o estamos empobrecidos o no estamos empobrecidos, si estamos empobrecidos para darle servicios al pueblo, para gestionar muchas cosas, para pagar deudas, y nos estamos empobrecidos para liberar Concejales, para subirse los sueldos, para contratar personal que no sabe lo que están haciendo, porque lo poco que entra por el Ayuntamiento, no tienen ni trabajo, están de brazos cruzados, habrá cuatro funcionarios que si trabajan, este Ayuntamiento no presume de austeridad, desde luego que no, no estoy en contra de que el compañero Ione se libere, pero por la situación económica y a fecha de 1 año y algo que se está gobernando, hemos venido a las Comisiones, que se celebran los Plenos cada 2 meses, y a las Comisiones dedicábamos muchas horas porque había movimiento, atención a los ciudadanos, obras que hacer, y desde que está gobernando esta Corporación, venimos a las Comisiones que se desarrollan en un momento, porque no hay nada, y que sigan liberando Concejales, contratando personal, y pide se le explique porque se libera a tiempo parcial, y entiende que el área es importante, pero pide se le diga porque es a régimen parcial, que trabajos va a realizar, si va residir aquí.

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la portavoz del PSOE Dña. María Candelaria Pérez y manifiesta que dado que es una Concejalía de nueva creación, a que se va a dedicar y si es el responsable de dicha área.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que la delegación al Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías se hizo algún tiempo atrás, y en cuanto al liberamiento parcial no significa que vaya a trabajar parcialmente para el Ayuntamiento, porque está seguro que





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

todos los que están sentado en esta mesa ponemos todo para trabajar por este pueblo, a la medida de nuestras posibilidades, y se ha llegado a un acuerdo con el Concejal en ese sentido, y me sorprende, sigue manifestando el Sr. Alcalde, que el Partido Popular sepa o desconozca que es un liberamiento parcial, puesto que también tiene cargos públicos en esta isla, en la misma situación, y creo que desarrolla sus funciones, y desconozco cuanto cobra, y cuales son sus áreas de gobierno, está concretamente en el Ayuntamiento de Valverde, y también le sorprende que ahora se hable de situación económica, por parte del PP y también del PSOE, ya que en una de las Comisiones de hace algunos meses, proponían que se aumentara las dietas de asistencias a Pleno y a Comisiones, que no fue a propuesta del PNC, pero si del PP y PSOE, la subida de dichas dietas a los Concejales que no estaban liberados.

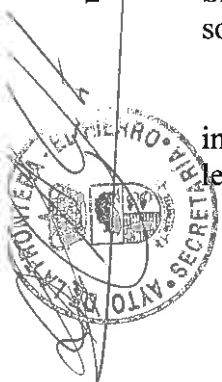
Sigue manifestando el Sr. Acalde que los Concejales actualmente liberados se contempla en los presupuestos de 2006, 2007 y 2008, y estamos hablando por Concejal individual, cobran menos que lo que cobraban los Concejales de esa época, liberados.

Y asimismo quiere pedir, o más bien recordar a los portavoces que este es el Pleno del Ayuntamiento de Frontera y no podemos reincidir en temas del Cabildo Insular de El Hierro y entiende que cada grupo político tiene sus portavoces en dicha Institución y que cualquier reclamación que tengan que hacer, que la hagan directamente el Presidente del Cabildo, ya que considera que es la vía adecuada.

Toma la palabra la Sra. Concejal del PP y manifiesta que por alusiones, lo que pasa en Valverde no le interesa, esta aquí para averiguar lo que pasa en este municipio ya que fue puesta por los ciudadanos aquí y es el control y fiscalización de este equipo de gobierno, y juré defender los intereses de los ciudadanos de Frontera, y usted como Alcalde tiene el deber de informarme que es tiempo parcial, a que se va a dedicar y estoy en mi derecho de preguntar y usted de informarme a mi, para yo luego informar a los ciudadanos que me lo preguntan.

Sigue haciendo uso de la palabra la portavoz del PP y manifiesta que si el Sr. Alcalde tiene por escrito la solicitud de aumentar las dietas de asistencias a Plenos y Comisiones y me la puede dar y me pude mostrar el acta en la que hacía tal petición. El Sr. Alcalde toma la palabra para decirle a la Sra. Concejal que los ruegos y preguntas son en el 7º punto,

Y en cuanto a lo que se refiere al Cabildo, se lo reclamo para que usted me informe ya que es mi Alcalde, el Alcalde de todos, de Frontera, y a mis compañeros ya les reclamaré lo que tenga que reclamarle, y le reclamo y exijo porque es mi obligación,





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

y usted reclame a la Institución siguiente que por encima de la nuestra es el Cabildo Insular.

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PSOE si tiene que hacer alguna aportación y Dña. María Candelaria Pérez manifiesta que por alusión de que el Partido Socialista pidió más dietas y que según ella manifiesta que ni en Pleno ni en Comisiones ha pedido dietas, la única conversación que ha tenido es con una Concejala del Grupo de Gobierno, a la que le manifestó que hace años que no se revisaban las dietas de los Concejales, no fue en una Comisión ni en un Pleno, y me gustaría que en el próximo Pleno me lo trajese por escrito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le responde a la portavoz del PSOE que no estamos en el turno de alusiones, a lo que responde la portavoz del PSOE que ha nombrado al Partido Socialista y por tanto la nombra a ella, por lo que el Sr. Alcalde nuevamente que no estamos en el turno de alusiones y que ya tendrá el momento para responder, bueno y que en una Comisión se planteó el que se revisaran las dietas.

Por el Sr. Alcalde se invita procedan a votar el Dictamen de la Comisión, que siguiente resultado:

A favor: 7 (AHI)

En contra: 5 (3 PSOE) (1 PP) (1 PNC)

Por lo que, por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5º.- MOCIONES.-

No se presentaron.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 181 A LA 331

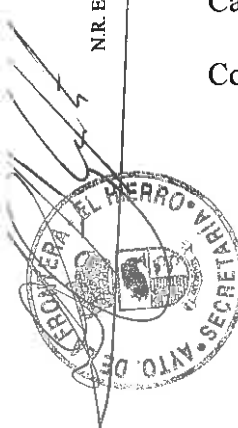
En este punto el Sr. Alcalde, toma la palabra y manifiesta que en Resoluciones, únicamente se da cuenta de las resoluciones habidas numeradas de la nº 181 a la 331, y que cualquier ruego y pregunta, es en el siguiente punto del orden del día, e invita al Sr. Casañas se abstenga de hacer comentarios, si no está en uso de la palabra.

En este momento el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a la Sra. Concejala Dña. Candelaria Pérez, ya que interrumpe sin estar en uso de la palabra.

Dándose por enterados.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La Concejal, Dña. M^a Candelaria Pérez, toma la palabra, y pregunta al Sr. Alcalde si en el punto resoluciones no puede hacer uso de la palabra, y el Sr. Alcalde le responde que en dicho punto, solamente se da cuenta de las resoluciones habidas, la Sra. Concejal se da por enterada.

Acto seguido, pide la palabra el Sr. Casañas y pregunta si comienza en los ruegos o por las preguntas, a lo que le responde el Sr. Alcalde que a las preguntas le dará respuesta al final, por lo que el Sr. Casañas manifiesta que empezará por los ruegos.

Tengo dos ruegos al Alcalde y después una serie de preguntas.

Entre los ruegos al Alcalde, hemos notado todos los partidos de la oposición, pero especialmente el partido al que represento, y entiendo que hemos logrado avances democráticos, y habiendo estado con varios alcaldes, nunca le había sucedido lo que le está sucediendo ahora, y después de haber luchado por la democracia, Ud. nos dice que el reglamento que existe y las leyes no funcionan, y le ruego al Sr. Alcalde que tenga a bien leerse el ROF, el art. 14, 15 y 16 y el 84, en los cuales como Ud. bien sabe se establece la capacidad que tienen los concejales, sean de la oposición o no, para pedir información a este ayuntamiento, ya que la portavoz del PSOE, ha tenido que copiar literalmente de su puño y letra el informe del Secretario, porque no se le ha querido dar y ha tenido que estar una mañana copiando, cuando la Ley lo establece así, que hay que dar copia, los decretos ya no se envían, como se enviaban antes, y quiero decirle al Alcalde, que el art. 14 establece el derecho de acceso a la información de los concejales, el art. 15 en el punto b), el 16, lo consulta de cualquier expediente, así como el 84 (que lee literalmente el Sr. Concejal) y por lo tanto nosotros no pedimos los originales, pedimos copias, tengo este ruego, y decirle que la portavoz de PSOE estuvo escribiendo delante de su oficina sentada en una silla sin una mesa y me parece que la democracia va más allá de todo eso, y si no tiene conciencia de que todo esto es así, se informe con el asesor jurídico, porque hasta ahora lo hemos llevado así, y con consecuencia actuaremos y a partir de esto viene el segundo ruego y visto el carisma que está tomando la situación, el oscurantismo, la información es pública, el art. 27 del ROF dice: *"En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales"*, a la vista del citado artículo, este concejal del PNC y lo pasará por escrito, le ruega dispongan de una oficina para los distinguidos grupos políticos.

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Casañas, y pasa a las preguntas:

Pregunta correspondiente a los Decretos de Alcaldía, hay diferentes Decretos que me gustaría se me explicaran los Decretos, 1, 2, 3, 4, 5, los respectos a la guía, hay



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

facturas importantes de 18.000 €, etc., pero hay una de Publicidad Diana de 11.063 €, y me gustaría saber a que se debe dicho gasto, ya que el total de la guía, por ahora, asciende a 33.341 €.

¿Cuántas guías se publicaron?

¿Es cierto que Ud. le dejó el grupo empresarial, desconforme con las guías, que las iba a retirar?

Empresa de diseño y maquetación, decreto 203, podría explicar al que corresponde.

Decreto 206, serviorchilla, 5.510,36 €, a que corresponde y si hay un convenio establecido con serviorchilla correspondiente a limpieza.

Decreto 208, iluminación, de 12.810 €, a que corresponde esta iluminación?

Radio Garoé, 1641 €, si es como subvención o cuñas publicitarias?

Decreto 255, sonorización iglesia, a qué corresponde esta sonorización y a qué iglesia?

Con respeto a las dietas, ¿los liberados cobran dietas?

Saben algo sobre las piscinas, se pusieron carteles de que julio y agosto se darían clases de natación y las piscinas están cerradas, sabe porque no se han dado las clases.

Con respecto al Polideportivo, sabe algo?

Centro discapacitados, está terminado y aunque pertenezca al Cabildo, está en su municipio, sabe si está terminado y cuando se va a abrir.

Tanatorio de Sabinosa se va a ejecutar, hay estudio de la estructura existente, existencia de materiales.

Nos va a contestar Ud. las preguntas del Pleno pasado.

El Sr. Casañas manifiesta que nada más tenía que preguntar.

El Sr. Alcalde le requiere nuevamente si tiene algo más que preguntar, a lo que responde el Sr. Casañas que lo hará en el segundo turno de preguntas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el turno de preguntas es solamente uno, y si tiene algo más que decir, que lo haga en ese momento, a lo que responde el Sr. Casañas que no tiene más preguntas.

El Sr. Alcalde pasa la palabra a la portavoz del Partido Popular.

Que dedicación de régimen parcial va a tener el compañero Ione, cuantas horas, días en la semana, que va a abarcar su concejalía.

Reitero se me de lo antes posible el acta o la solicitud de las comisiones o plenos donde dije que se aumenten las dietas, por escritos.

Pregunta: el árbol que se cortó en Tigaday, motivos, si no había otros medios para no cortarlo, se podía haber trasladado a otro lugar.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Piscinas, no se si se acuerda del escrito de la Asociación de Vecinos de Las Puntas, donde había un informe de Sanidad, por las quejas de los desagües hacia el Río, si ya está solucionado.

El sábado pasado fue la elección de la Reina Infantil, por parte de la Concejalía de Fiestas no se autorizó presentar candidatas a los comercios que siempre han participado.

Ruego, a la vista del Programa de las Fiestas, que lo tengan en cuentas que hay Comercios en Frontera, pequeños empresarios que crean puestos de trabajos, y que durante el invierno muy pocos ingresos tienen, y viendo el programa, no hay previsto ningún evento en la Plaza vieja de Tigaday.

Ruego, con respecto a unas Comisiones en la que le concedieran ayudas o subvenciones a grupos folklóricos, asociaciones, club deportivos, en la carta enviada se puso que el equipo de gobierno se puso que el Partido Popular, votó en contra y pide se explique el voto negativo del partido popular, ya que dicho escrito decía que el P.P. votaba NO, pero Ud. no dijo a la Asociación el motivo del voto en sentido negativo, y esa asociación puede entender que estamos en contra de que le den la subvenciones, voté No a la miseria de subvenciones que se den, votamos que el dinero que se venía destinando a asociaciones de El Pinar, se destinará a las de Frontera.

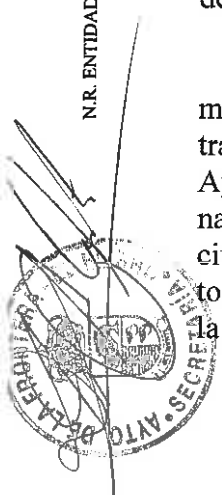
Tenis, le preguntamos si no había un monitor contratado por este Ayuntamiento, y Ud. dijo que sí, que se estaba dando clases a los niños, por parte de la compañera del PSOE, se preguntó si se estaba cobrando y Ud. dijo que no, y preguntando a los padres, nos informan que están pagando 20 €.

Pregunta está estipulado que las Comisiones se celebren una semana antes de los plenos, el miércoles y procuran no comprometer nuestra agenda, esos decir, y se convoca la comisión de día 16, para el día 17, por que razón se cambió la fecha de la Comisión.

En la última Comisión que Ud. convocó, comisión urgente, para la mañana, asunto de la residencia, y dedicación de concejal, tiene que darnos una copia de lo que se va a debatir.

Que las actas de transcriban como las del Cabildo, en las que se ponen de forma detallada, los pagos que se realizan, para mayor transparencia.

El Sr. Alcalde, cede el uso de la palabra al a Sra. Candelaria Pérez, y ésta manifiesta que: La gestión política local, que se rige por los criterios de ética, la transparencia, la eficacia, y con el respecto a la ley, que se cumpla porque vino al Ayuntamiento a buscar un informe del Secretario, que no es un Secretario particular de nadie, es un Secretario del Ayuntamiento, y yo no solo como Concejal, sino cualquier ciudadano tiene derecho a venir, preguntar, tomar nota, y a que le faciliten fotocopiar, y todo este procedimiento es como consecuencia de que a la Concejal que esté en uso de la palabra, se personó en horario de trabajo, a pedir un informe del que no se me facilitó





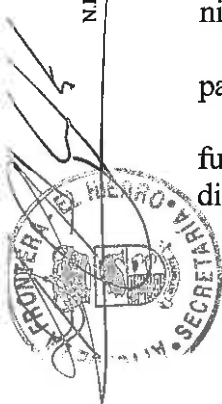
AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

copia, el viernes, y tuve que copiarlo de mi puño y letra, por no facilitarme una copia, y según la ley en la organización de funcionamiento y régimen jurídico de Entidades Locales, y según el R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, lo recoge en el art. 84, el art. 27.

Cuando vengo a la una, sigue manifestando la Sra. Concejal y cree que le está haciendo bien, pues de las 8 a la 1 es cuando más se atiende a los ciudadanos, y para no interferir en el trabajo de los funcionarios, nunca pensé que se me iba a negar una fotocopia. En ese momento se me entrega la convocatoria de un pleno, lo cual agradezco, siendo las 2:20 de la tarde, cuando termino de copiar el informe del secretario, se me entregan copia de 150 Decretos de Alcaldía, y a ver de donde saco mi tiempo, porque soy concejal electa, pero no liberada, de dichos decretos, elegí algunos, sobre los que tenía dudas y mi sorpresa, es que vine a la 1:20 de la tarde, pregunté al Secretario sustituto a ver si podía examinar los expedientes, en el despacho del funcionario encargado de tales documentos, el cual amablemente me atendió, y al ser tantas facturas, pedí me hiciese un fotocopia de las mismas, el funcionario, lo consulta y me dice que no puede hacer fotocopias, por lo que y no teniendo la suficiente capacidad de memoria, me puse a tomar nota de las facturas, y se me pide que abandone las dependencias municipales, a lo que respondí que aún no había terminado de tomar notas, y que el pleno era para hoy, y mi sorpresa, se produce y creo que sería por orden del Sr. Alcalde, se me manda la policía para echarme de una institución de la que soy elegida Concejal por este pueblo, donde el único delito que pudiera haber cometido, es pedir por obligación una información para ser debatida en Pleno y acto seguido le dijo al policía que si abandono y que no de el motivo puesto que no alteraba el orden público, no estaba cometiendo ningún delito, y si a la 1:20 cuando vine, me hubieran hecho las fotocopias, me había dado tiempo hasta las 2 o antes. El policía me dice que por no estar en horario de trabajo, no me puede dar el certificado, pero que si vengo el día siguiente, en horario de trabajo, me lo hace, y en ese momento confié en la policía y me persono a las 8:05 minutos para que no me dijera que estaba fuera del horario, a las 8:20, llega el policía que estaba el día anterior, y me dice que el informe está en el despacho del Alcalde, pendiente de firma, y le pido al Secretario del Alcalde, y éste me contesta que no existe tal informe, y pregunto porque se me miente, y palabras textuales del Secretario del Alcalde, que tengo que pedir ese informe por escrito. Que ley hay para que se me eche de unas dependencias municipales, porque no creo hay infringido ninguna Ley, y si lo he hecho, me gustaría saberlo.

Continúa diciendo la Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, y esto es cuanto ha pasado en días anteriores y ahora sigo con las preguntas.

Respecto a la liberación del Concejal, según el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de Entidades Locales, no hay ningún sitio donde diga que un concejal puede liberarse a tiempo parcial, sino dice que tendría que





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

liberarse a dedicación exclusiva y pide que dicho Concejal, tenga dedicación inclusiva como todos los demás.

Sigue manifestando en el turno de preguntas, Dña. M^a Candelaria Pérez, que ha visto carteles de curso de piscinas, julio y agosto en Las Puntas y la pregunta es si los cursos de natación es sin agua.

En cuanto a las clases de verano, pregunta como se hizo la selección, y que algunos vecinos le han dicho que cuando vinieron a inscribirse, no había plazas, y ruega se informe a los vecinos que son plazas limitadas.

Sigue preguntando, Dña. M^a Candelaria Pérez, dando traslado a preguntas de los vecinos, si es verdad que este Ayuntamiento, pagó los fuegos del Carmen en La Restinga.

Si las carpas y el personal que se llevó de este Ayuntamiento a FotoSub, fue pagado por este Ayuntamiento.

Respecto al tanatorio, hasta cuando vamos a velar nuestros muertos en el tanatorio que tenemos, cuando va a tener uno Frontera igual que Sabinosa.

Respecto a los quioscos de la plaza nueva, si cumplen las normas de seguridad, y el escenario cree no está ubicado debidamente porque el sonido va hacia la Residencia.

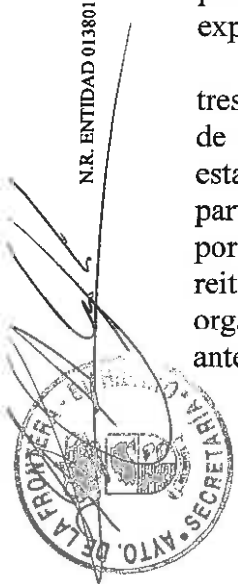
Con respecto a la revista del Ayuntamiento, preguntar porque en lo de los grupos folclóricos aparece la foto de Taicares del Pinar y no la de un grupo de los de Frontera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que va a dar respuesta a las preguntas planteadas, y a aquellas a las que no se pueda contestar, lo hará en el próximo pleno.

Inicialmente de respuesta a las preguntas del pleno anterior.

En relación a las preguntas del portavoz del PNC, en la que comentaba el derecho que tiene sobre la información, el Sr. Alcalde matiza que a ningún Concejal se le ha negado el derecho a que consulte la información, cuando han venido a consultar las resoluciones, como lo hizo esta mañana la portavoz del PP, y en días pasados la portavoz del PSOE, se les facilitaron las resoluciones y pueden consultar todos los expedientes que van a Comisiones como al Pleno.

En cuanto a las preguntas de las Piscinas Cascadas del Mar, formuladas por los tres grupos, el Ayuntamiento cedió hace más de dos años, y durante cinco años y dentro de esa cesión que se hizo no se establece ninguna cláusula al Cabildo en al que se estableciera la obligación de mantenerlas abiertas durante un tiempo en concreto, y por parte de este Ayuntamiento, se han hecho gestiones desde hace muchos meses para que por parte del Cabildo se abra esta infraestructura del que queremos que disfrutar todos y reiterar que por parte de este Ayuntamiento y del Concejal de Deportes, que ha estado organizando las jornadas y esperamos que el Cabildo las ponga en funcionamiento lo antes posible.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En cuanto al polideportivo de Frontera, se han mantenido contacto con el Cabildo, a fin de que las dependencias se sigan ejecutando, están trabajando pero por su magnitud y diferentes circunstancias no se puede avanzar, y los hechos de que está dotado, se ha solicitado al Cabildo el que puedan darle uso las diferentes asociaciones y colectivos del municipio, para no seguir abandonado por parte de este Ayuntamiento distintas instalaciones para su uso, y sería un ahorro importante.

En cuanto al entro de discapacitados nos consta que la obra está totalmente terminada, se sacó a concurso la compra de inmobiliario, pero desconoce si el Cabildo lo cederá a terceros o será el encargado de gestionarlo, y también nos hemos dirigido a dicha institución para su pronta apertura, tanto para beneficio de los discapacitados del municipio o de otros puntos de las isla se vean beneficiados.

En cuanto a la pregunta del portavoz del PNC, respecto al tanatorio de Sabinosa, se ha redactado un proyecto por parte de la oficina técnica, aprobado en Pleno hace algunos meses, al no estar recogido en los Presupuestos, y estar así establecido por ley, proyecto este que tiene todas las condiciones técnicas al respecto y que ya ha sido adjudicado por la mesa de contratación, a una empresa del municipio, y que en breve se empezará a ejecutar.

En cuanto a los liberados y a pregunta del portavoz del PNC de si los Concejales liberados tenían dietas por asistencia a plenos y comisiones, los liberados no pueden tener ingresos de dietas por tales conceptos.

En cuanto a preguntas sobre varios decretos, sigue manifestando el Sr. Alcalde, algunas se responderán ahora y otras en el próximo pleno.

Hay un decreto de pago a la empresa Serviorchilla que realiza trabajos para este Ayuntamiento, ya que es una demanda de las empresas de la Isla en el sentido de que las instituciones les dan prioridad y más aún si tienen personal que es de este municipio, haciendo el servicio de limpieza en el Colegio Tigaday, en sustituciones de algún trabajador, realizando los oportunos pagos con el Visto Bueno del Concejal correspondiente.

Se ha hecho pagos a la empresa de iluminación Sonar, empresa del municipio que desde hace muchos años colabora con el Ayuntamiento en todas los eventos, aportando el sonido y la iluminación.

En cuanto a las facturas de Radio Garoé, esta emisora del municipio hace un servicio comunicativo al Ayuntamiento y vecinos y colabora con la institución.

En cuanto a la pregunta de la guía turística de la partida de 33.000 €, que propone al portavoz del PNC, se ha hecho 1.5000 ejemplares, hubo una reunión con empresarios de Frontera y algunos proponían que se retiraran del mercado, y la propuesta que hizo el Ayuntamiento es que cualquier observación que se pudiera aportar a la guía sería tenida en cuenta, para futuras guías, pero que era inviable retirarlas, puesto que había colaboraciones varias y por parte del Ayuntamiento se consideraba que beneficiaba al municipio, puesto que es una forma de promocionar nuestros servicios.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

También planteaba el portavoz del PNC, que se diera respuesta a las preguntas del pleno anterior, en el cual se hicieron tres preguntas, una era de la portavoz del PSOE, de si el encargado D. Miguel Izquierdo, había habido algún tipo de cambio con su salario, no ha habido ningún cambio y sigue cobrando exactamente lo mismo y en la corporación actual no habido revisión alguna de su salario.

Otra pregunta del Pleno anterior, formulada por la portavoz del PSOE, en cuanto a la resolución 171, en la que el Alcalde, vista al solicitud del Oficial Jefe de la Policía Local, D. Juan José González Ortega, en que solicita una Comisión de Servicios para estar algunos días compartiendo con el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ya que entendemos que la formación de cualquier funcionario de este Ayuntamiento beneficia positivamente.

Otra pregunta del portavoz del PP, que no se encuentra hoy, respecto al estado de la liquidación, a fecha de hoy no se ha liquidado el ejercicio 2007, prevista dicha liquidación en breves fechas.

En cuanto a las preguntas de la portavoz del PP, en lo que se refiere a que significa "régimen parcial", lo que estamos aquí es porque queremos trabajar de alguna manera por nuestro pueblo, el régimen parcial significa un abono parcial de ese trabajo, que no significa una dedicación parcial, y estoy seguro que la dedicación del Concejal D. Ione Acosta, va hacer la misma antes que al producirse la nueva situación porque es una persona comprometida con el pueblo y con las áreas del Gobierno que se le han planteado, y las nuevas tecnologías no son exclusivamente ordenadores, hay otros aspectos que están abordando, página web del ayuntamiento y otras áreas.

En relación con el árbol de Tigaday, pregunta planteada por la portavoz del PP, como sabemos se están ejecutando obras en la calle principal de Tigaday, de ampliación de aceras, saneamiento, líneas subterráneas, existiendo un árbol botella, se habló con el técnico responsable de la obra, y se recomendó, si se ponía saneamiento, la retirada del árbol, ya que las raíces estropearían las obras, por lo que recomendaban la tala, también se pidió informe a medio ambiente por si era una especie protegida el informe fue favorable, inicialmente se vio la posibilidad de trasplante del árbol en otro lugar como proponía la portavoz del PP, por ser un árbol con más de 30 años plantado, pero como quiera que estaba dañando de forma importante las casas colindantes y como no se dio la posibilidad de trasplante, se taló, aún a disgusto de esta Corporación, por su valor ambiental y sentimental, pero dificultaba la ejecución de la obra.

Con respecto a la pregunta de la portavoz del PP, en lo que se refiere a las piscinas, en la que aludía a la limpieza de la zona del río, se ha pedido al Cabildo que se tenga en cuenta y el río es una zona de baño tradicional, sobre todo para los vecinos de Las Puntas, y que esta en las mejores condiciones, y que cualquier tipo de vaciado de las piscinas se haga en horas no aptas para el baño.

En cuanto a la pregunta de porque no se hacen actos en la Plaza de Tigaday, a lo largo de este año, aunque no están incluidos en el programa, se han hecho diferente





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

actos, como la jornada intercultural, el mercadillo de Frontera está ubicado ahí todos los domingos, la fiesta de los Palmeros, el parque cerrados de los vehículos de la subida de la cumbre, todo ello de vida a los comercios y establecimientos.

En cuanto a la ubicación de los quioscos, son los mismos que el año pasado, ocho, que se venían asentando sobre terrenos de particulares que los cedían gustosamente para tal fin, pero se entendió que la plaza tenía unas dimensiones importantes y habiendo sondeado entre vecinos y propietarios de quioscos, es por lo que se optó por colocarlos en el interior de la plaza, y en cuanto a la seguridad, estará cubiertas, con la Policía Local y la Guardia Civil.

En cuanto a la propuesta de la portavoz del PP, en relación a las notificaciones de los acuerdos de comisión, lo que se envía, ya sea asociaciones, ya sea a los vecinos que presentan cualquier tipo de solicitud, el Secretario es el que redacta los acuerdos y se notifican, no son cartas del Alcalde.

En cuanto a las pregunta de la portavoz del PSOE, no se le ha negado la documentación a nadie, esto se hace dentro del horario de la jornada laboral, de 8 a 3 en horario de invierno y de 8 a 2 en horario de verano, en ese horario están los funcionarios a disposición de los concejales para que consulten, y copien lo que consideren, y después de ese horario, el Ayuntamiento tiene que cerrar, y se no es por una necesidad imperiosa, no tiene porque estarle pagando horas extras a los funcionarios.

En cuanto a la selección de las clases de verano, la información se paso a través de cartelería, ha habido plazas limitadas, sobre todo en la ludoteca, se pidió al centro educativo Tigaday si nos prestaba las aulas, pero igual que las Consejerías pone plazas limitadas para el acceso a clases, se puso un limite de plazas de 40 alumnos, perdón 30 y ojala otro año se pueda aumentar el número de plazas.

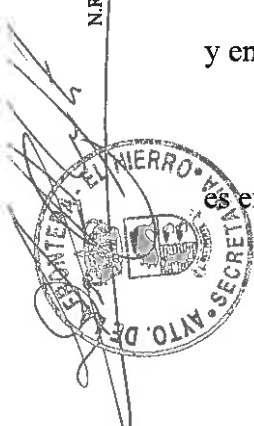
En cuanto al personal en el Open de FotoSub, es un evento organizado por el Cabildo Insular de El Hierro, y colaboran los ayuntamientos de la isla, se organiza en La Restinga, y este verano se pretende organizar aquí un evento de fotografía submarina, son fiestas de nivel insular al igual que la apañada, en las que tanto el Ayuntamiento de Valverde como el Cabildo nos han pedido colaboración, que no ha sido económica, sino material, carpas, sillas, el personal que subió a montar las carpas y estamos para colaborar con las fiestas insulares y sin son dentro de nuestro municipio, mucho mejor.

En cuanto a la factura de los fuegos del Carmen, no tiene conocimiento de que por parte de este Ayuntamiento se haya abonado dicha factura.

En cuanto al tanatorio de Frontera, se ha acometido de momento el de Sabinosa, y en cuanto al de aquí se estudian varias opciones.

Al resto de preguntas se dará respuesta en el próximo Pleno.

El Sr. Casañas, toma la palabra y manifiesta que el coste de cada guía turística, es excesivo, el Sr. Alcalde, le indica, que el próximo pleno le dará respuesta.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La portavoz del PP, pide la palabra por alusiones y manifiesta que en cuanto al concejal liberado, nunca ha cuestionado su labor, trabajo o responsabilidad, simplemente le preguntaba al Sr. Alcalde, y tampoco me lo ha explicado, cual es realmente su trabajo, va a vivir aquí, cual es su jornada de trabajo, por la mañana, por la tarde, que disponibilidad va a tener, y cual es realmente su trabajo, no cuestiono su trabajo si su labor, y se que a lo mejor le va a pagar, donde los demás están cobrando buenos sueldos, para taparle la boca, 7.000 € al año y a lo mejor va a trabajar 24 horas al día.

El Sr. Alcalde, pregunta si hay alguna intervención más y la portavoz del PSOE, le solicita por alusiones y manifiesta, si se informó de que las plazas eran limitadas, en la coetilla que se mandó y en cuanto a mi, mi pregunta es que delito cometí, espero que no pasen dos meses y cometa más delitos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta, dando respuesta a la portavoz del PSOE, que no le consta haya cometido ningún delito y el resto de preguntas serán contestadas en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 19,25 (diecinueve horas y veinticinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

